SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 17 y 40 minutos.)

SEÑOR VAILLANT.- Si me permiten, quisiéramos realizar una aclaración.

Nos habíamos comprometido a hacer una averiguación sobre las pensiones graciables, dado que teníamos una situación de enfoque distinto que nuestros colegas de la Cámara de Diputados. Las pensiones graciables cuya aprobación pidió el Poder Ejecutivo, venían solicitadas por cuatro Salarios Mínimos Nacionales. Desde el año 2004, existe una norma que establece que todas aquellas referencias que se hacían en leyes anteriores relativas a Salarios Mínimos Nacionales, debían pasar a tomarse como Base de Prestaciones y Contribuciones. En ese momento el Salario Mínimo Nacional y la Base de Prestaciones y Contribuciones tenían exactamente el mismo valor, y de acuerdo con lo que establece la propia ley, todas las pensiones graciables que estaban fijadas según el Salario Mínimo Nacional, pasaron a ser tomadas como Base de Prestaciones y Contribuciones, por lo que la evolución posterior de éstas se fijó a partir de la Base de Prestaciones y Contribuciones.

Quiere decir que quienes tienen pensiones graciables que en su momento fueron aprobadas por cuatro Salarios Mínimos Nacionales, luego, en razón de la modificación que introdujo esa ley, pasaron a tener como valor cuatro Bases de Prestaciones y Contribuciones.

Las nuevas pensiones graciables que ha solicitado el Poder Ejecutivo vinieron, por error del referido Poder -esto lo averigüé a través del señor Ministro de Educación y Cultura-, con cuatro Salarios Mínimos Nacionales. La duda estaba en saber qué era lo que el Poder Ejecutivo nos quería pedir cuando envió estas solicitudes: si cuatro Salarios Mínimos Nacionales, que serían aproximadamente $ 12.000, o cuatro Bases de Prestaciones y Contribuciones, que representaría casi la mitad.

En función de lo que acabo de señalar anteriormente, no queda duda en lo que tiene que ver con la respuesta: el valor de las pensiones graciables es de cuatro Bases de Prestaciones y Contribuciones. Por lo tanto, ha sido correcto lo que ha hecho la Cámara de Diputados al corregir los proyectos que le enviamos desde aquí, y lo que corresponde es que nosotros aceptemos la modificación que ha planteado ese Cuerpo.

SEÑORA DALMAS.- Entonces, ¿se deja cuatro Bases de Prestaciones y Contribuciones?

SEÑOR VAILLANT.- Sí, señora Senadora.

SEÑOR PRESIDENTE.- Lo que sucede es que el Salario Mínimo Nacional ronda en los $ 3.000, y la Base de Prestaciones y Contribuciones representa casi la mitad.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si en algún momento el Poder Ejecutivo resuelve modificar el monto, naturalmente lo podrá hacer. Lo que sucede es que las pensiones graciables que fueron otorgadas con anterioridad a la ley eran de cuatro Salarios Mínimos Nacionales, que en aquel momento eran equivalentes a cuatro Bases de Prestaciones y Contribuciones. Por lo tanto, si hoy se modificaran, las nuevas pensiones graciables, tendrían un valor distinto a las anteriores. Entonces, lo que hemos podido averiguar en conversaciones telefónicas con el señor Ministro de Educación y Cultura y la información que nos han brindado los Legisladores de la Comisión respectiva de la Cámara de Diputados, nos permitió aclarar el porqué de la modificación que se ha introducido en la Cámara Baja al proyecto que originalmente le remitiéramos.

Por ello insisto en que tendríamos que aceptar la modificación y dar rápida gestión a las pensiones graciables.

SEÑORA DALMAS.- ¿Hay cuatro pensiones graciables en esas condiciones?

SEÑOR PRESIDENTE. - No, señora Senadora, ahora son cinco porque hay una nueva que nosotros ya la podemos corregir.

Entonces, reiteramos la aprobación de las pensiones graciables.

SEÑOR VAILLANT.- Por mi parte, propongo que aceptemos las modificaciones que la Cámara de Representantes ha hecho sobre una serie de pensiones graciables que oportunamente le remitiéramos.

(Apoyados)

SEÑOR PRESIDENTE.- Entonces, dejamos constancia que las pensiones graciables corresponden a Alcides Martín Lanza Perdomo, Juan Antonio Iglesias Villar, Eduardo Darnauchans Miralles, Servando Pedro Aldrovandi Castillo y Blanca Victoria Arocha Camejo de Solé.

SEÑORA DALMAS.- Propongo al señor Presidente como miembro informante.

(Apoyados)